



RESOLUCIÓN N° 1140.....

**“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 972/24, “POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR GABRIEL AARÓN MARTINEZ PERALTA, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 25 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE BRASILIA – BRASIL, PARA PARTICIPAR DEL “XXIX CONGRESO INTERNACIONAL DEL CLAD SOBRE LA REFORMA DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, A REALIZARSE DEL 26 AL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024”, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2024”.**

-1-

Asunción, 17 de diciembre del 2024.

**VISTO:**

La Nota UGV N° 45/24 de fecha 20 de noviembre del 2024, presentada por la Unidad de Gestión de Viáticos; la Resolución SENAVE N° 972/24 de fecha 11 de noviembre del 2024; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 1373/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante la Nota UGV N° 45/24 de fecha 20 de noviembre del 2024, la Unidad de Gestión de Viáticos, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita la modificación de la Resolución SENAVE N° 972/24 de fecha 11 de noviembre del 2024, por las siguientes razones expresadas por el área: “...se comisiona al Sr. Gabriel Aarón Martínez ... funcionarios del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 25 al 30 de noviembre del 2024, a la ciudad de Brasilia – Brasil, para participar del “XXIX Congreso Internacional del CALD”, a realizarse del 26 al 29 de noviembre del 2024, al respecto se informa que; debido a inconvenientes de disponibilidad de vuelos para ese destino se procedió a realizar modificaciones en las salidas de los funcionarios desde asunción quedando de la siguiente manera: 1- Sr. Gabriel Aarón Martínez, salida de Asunción el 23 de noviembre a las 13:50hs.” (Sic); se aclaró que dicha modificación, no implicará erogaciones adicionales a la institución.

**Que**, por Resolución SENAVE N° 972 de fecha 11 de noviembre del 2024, se comisiona al señor Gabriel Aarón Martínez Peralta, con C.I. N° 3.493.014, del 25 al 30 de noviembre del 2024, a la ciudad de Brasilia – Brasil, para participar del “XXIX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma de Estado y de la Administración Pública”.

**Que**, existe la necesidad de realizar el presente acto, en atención a la exposición realizada por el área pertinente del SENAVE, en este caso, la Unidad de Gestión de Viáticos, quien ha solicitado la modificación del acto administrativo, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas.



*Manuel Caballero*  
Secretario General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° .....<sup>1140</sup>.....-

**“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 972/24 “POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR GABRIEL AARÓN MARTINEZ PERALTA, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 25 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE BRASILIA – BRASIL, PARA PARTICIPAR DEL “XXIX CONGRESO INTERNACIONAL DEL CLAD SOBRE LA REFORMA DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, A REALIZARSE DEL 26 AL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024”, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2024”.**

-2-

**Que,** la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

**Artículo 13.-** “*Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

**Que,** por Providencias N° 1719/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite, el Dictamen N° 1373/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde se dictaminó que, en atención a las justificaciones expresadas por la Unidad de Gestión de Viáticos, que no existen impedimentos para modificar la Resolución SENA VE N° 972/24 de fecha 11 de noviembre del 2024 en su artículo 1°, ampliando el periodo del comisionamiento de los funcionarios.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENA VE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- MODIFICAR** el artículo 1° de la Resolución SENA VE N° 972/24 “*Por la cual se comisiona al señor Gabriel Aarón Martínez Peralta, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 25 al 30 de noviembre del 2024, a la ciudad de Brasilia – Brasil, para participar del “XXIX congreso internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública”, a realizarse del 26 al 29 de noviembre del 2024*”, de fecha 11 de noviembre del 2024, quedando el mismo, redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 1°.- COMISIONAR** al señor Gabriel Aarón Martínez Peralta, con N° 3.493.014, servidor público del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 23 al 30 de noviembre del 2024, a la ciudad de Brasilia – Brasil, para participar del “XXIX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma de Estado y de la Administración Pública”, a realizarse del 26 al 29 de noviembre del 2024”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° .....1140.....-

**“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 972/24 “POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR GABRIEL AARÓN MARTINEZ PERALTA, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 25 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE BRASILIA – BRASIL, PARA PARTICIPAR DEL “XXIX CONGRESO INTERNACIONAL DEL CLAD SOBRE LA REFORMA DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, A REALIZARSE DEL 26 AL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024”, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2024”.**

-3-

**Artículo 2°.- RATIFICAR** la Resolución SENA VE N° 972/24 de fecha 11 de noviembre del 2024 en todos sus demás términos.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplida, archivar.



**ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO**  
**PRÉSIDENTE**



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



